

## LIBRE DEUDA DE CATASTRO

### 1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la emisión de un certificado donde consta que el Inmueble se encuentra libre de deudas.

### 2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de División Libre Deuda, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

### 3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del catastro en cuestión.

### 4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Informe de cuenta corriente del sistema ITRON, emitida por esta Dirección, el cual debe encontrarse en 0, es decir, sin deuda alguna en el impuesto o tasa.
- Fotocopia de la Cedula Parcelaria actualizada.
- Fotocopia del DNI 1ª y 2ª hoja del titular.

### 5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por la cuenta corriente es de \$3,50 pesos y por el Certificado de Libre Deuda es de \$ 17,00, ambos abonados en caja municipal.

### 6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

Este certificado se entrega 48 horas hábiles desde su solicitud, sin excepciones.

ORGANISMO RESPONSABLE  
Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240  
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs  
Teléfono: (0387) 4160900 int.1528